

## ACTA DE LA OCTAVA REUNION DE LA COMISION DEL ACUERDO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 5 y 6 de junio de 1997, se llevó a cabo la Octava Reunión de la Comisión del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), con la presencia de los delegados de los Países Miembros, cuya nómina figura en el Anexo 1 de la presente Acta.

El Doctor MIGUEL ANGEL BRITOS, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, abrió el acto dando las palabras de bienvenida y deseando éxitos a las deliberaciones de la presente reunión de la Comisión del Acuerdo.

La reunión estuvo presidida por el Ing. Freddy ALCAZAR GONZALEZ, en ausencia del Dr. Guey ANDRADE, Delegado Ejecutivo de Bolivia y la Relatoria a cargo del Ing. Ramón CABRERA, de la Delegación del Paraguay.

En primer término se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose el mismo como sigue:

1. Análisis de la documentación presentada
  - Nota CPTCP 048/97 del 03/04/97
  - Nota CPTCP 072/97 del 09/05/97
2. Recepción de información estadística
3. Informe sobre las secciones nacionales
4. Aplicación práctica del art.21 párrafo 2º del Protocolo sobre Navegación y Seguridad.
5. Identificación de posibles modificaciones y enmiendas surgidas en la aplicación práctica de los protocolos y reglamentos.
6. Solicitud de la CPTCP, para que la esclusa de navegación de la presa de YACYRETA esté habilitada las 24 horas, los 7 días de la semana.
7. Comunicación del Cap. Enrique OYHAMBURU, Delegado Titular de la Delegación Argentina, sobre las disposiciones de la Aduana Argentina referida a los procedimientos a seguir en caso de faltantes o sobrantes de carga en tránsito.
8. Consulta a la Secretaría Ejecutiva del CIH, de las razones del no tratamiento del Reglamento sobre Pilotaje.

## 9. Protocolo de Cese Provisorio de Bandera.

Con relación al Punto 1, se recibió la visita del Lic. Ricardo DOS SANTOS, Presidente de la CPTCP, quién realizó una exposición con respecto a la problemática del transporte fluvial en el ámbito de la Hidrovía Paraguay-Paraná, resultando un interesante intercambio de opiniones entre los miembros de la Comisión del Acuerdo. Se enumera a continuación los aspectos más resaltantes de lo manifestado;

- Necesidad de brindar Instrucciones precisas a los órganos competentes sobre la aplicación de lo establecido en el Acuerdo del Transporte Fluvial.
- Eliminar la exigencia de serenos en el Paraguay y la Argentina, dejando la contratación librada a criterio del Armador.
- Necesidad de eliminar trámites Aduaneros, Portuarios y Consulares innecesarios para las mercaderías en tránsito aplicados por las autoridades paraguayas.
- Necesidad que la Aduana de Corumbá opere durante todo el día de la semana y con presencia en el Puerto Esperanza.

Además ente otros temas el Señor DOS SANTOS comentó sobre la posibilidad de la contratación de cualquier piloto o baqueano de la Hidrovía de cualquier país miembro debidamente titulado y habilitado.

La Comisión tomó nota de las manifestaciones anteriores acordando sus miembros realizar estudios sobre cada uno de los temas en sus respectivos países.

En particular la NOTA CPTCP N° 072/97 del 09/05/97, la Delegación del Brasil informó que está gestionando ante las autoridades competentes para superar el problema de la falta de presencia del personal del Ministerio de Agricultura en forma permanente en Corumbá.

Con relación al punto 2, la Delegación del Brasil presentará a consideración de los demás países un Programa Informático que podría servir de base como propuesta para uniformar la provisión de datos sobre el elenco de Embarcaciones involucradas en accidentes y sus consecuencias en la Hidrovía.

Asimismo entregó un documento que contiene un listado de los accidentes registrados dentro de su jurisdicción en el período 1994-1996, la misma se adjunta como Anexo N° 2.

Con referencia al punto 3, la situación sigue sin variación de lo consignado en el acta de la Séptima Reunión de la Comisión del Acuerdo, sin embargo los delegados del Brasil, Bolivia y Uruguay informaron que los trámites para su conformación en cada uno de esos países están avanzados.

Con relación al punto 4, la Delegación del Uruguay manifestó cuanto sigue:

"El párrafo 2 del artículo 21 del Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en cuanto refiere al ejercicio del pilotaje y dentro de un marco de igualdad de oportunidades y competitividad de los armadores de las Partes, a nuestro criterio significa que un oficial debidamente habilitado por alguna de las Partes, pueda ejercer el pilotaje enrolado en la tripulación de un buque de cualquier bandera de las partes, en tanto la legislación nacional de ese país permita integrar parte de su tripulación con personal de otro país o parte contratante; todo sin necesidad de contratar los servicios profesionales externos.

Asimismo, que ese habilitado integrando el rol de tripulación pueda ser de cualquier nacionalidad de los Países Signatarios no debiendo existir necesaria vinculación entre la bandera del buque y la nacionalidad del habilitado, por cuanto el Acuerdo ni el Protocolo se refieren expresamente a la nacionalidad de ese personal como limitante".

Las Delegaciones analizarán su contenido a fin de su consideración en próximas reuniones de la Comisión del Acuerdo y responder sobre el particular.

Con respecto al Punto 5, los miembros de las Delegaciones intercambiaron opiniones sobre el tema, acordándose que las modificaciones y enmiendas requieren un estudio detallado en cada una de las Secciones Nacionales, y el intercambio de comentarios y observaciones para continuar su tratamiento, en una próxima reunión de la Comisión del Acuerdo.

Referente al Punto 6, se aclaró que no obstante tratarse de un tema ajeno al Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná, la Delegación Argentina manifestó haber efectuado las averiguaciones pertinentes informando que la esclusa opera sin restricciones una vez efectuados los requerimientos del caso con 48 horas de anticipación.

En cuanto al Punto 7, el Delegado Titular de la República Argentina informó mediante nota la decisión adoptada sobre el particular por la Aduana de su país. Oportunamente el Delegado Ejecutivo remitirá copia de las mismas a los Delegados de cada país.

Con relación al Punto 8, el tema ya fue retomado por los Grupos Técnicos en la reunión realizada en la ciudad de Corrientes, República Argentina, los días 31 de marzo al 2 de abril de 1997, previa a la XXIII Reunión del CIH.

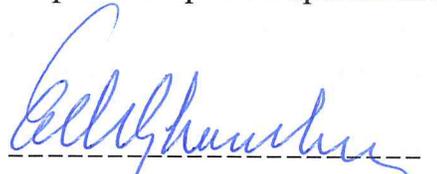
Con respecto al Punto 9, en razón de que el 13 de marzo de 1997 se cumplió el plazo previsto del Protocolo Adicional de Cese Provisorio de Bandera, se está exigiendo el uso de Pilotos y Remolcadores, a las embarcaciones amparadas por el mismo lo que

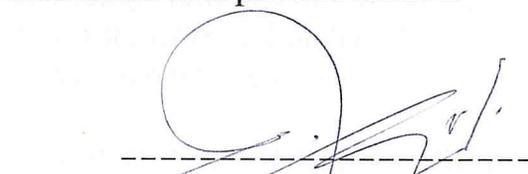
representa una dificultad para los Armadores de la Hidrovía, encareciendo su costo operativo, conforme a lo manifestado por el Lic. Ricardo DOS SANTOS, Presidente de la CPTCP, por lo que la Comisión recomienda al CIH su tratamiento.

Las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil y Uruguay manifestaron su beneplácito por el esfuerzo que está realizando la Delegación del Paraguay a fin de instalar y poner en funcionamiento la Secretaría de la Comisión del Acuerdo.

Se acordó la realización de la Novena Reunión de la Comisión del Acuerdo, en la ciudad de Asunción, en la sede de la Secretaría de la misma, en el transcurso de la segunda quincena de agosto.

Las delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento a la Secretaría de la Comisión y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.

  
-----  
REPUBLICA ARGENTINA

  
-----  
REPUBLICA DE BOLIVIA

  
-----  
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

  
-----  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

  
-----  
REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

**APENDICE I**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**ARGENTINA**

Cap. Enrique **OYHAMBURU** Delegado Titular

P.P. Néstor **VEDOVATTI** Asesor

C.C. Guillermo **BARTOLETTI** Asesor

**BOLIVIA**

Ing. F. Freddy **ALCAZAR G.** Delegado Alterno

**BRASIL**

C.F. Francis **FIXEL** Delegado Titular

**PARAGUAY**

Dr. Miguel Angel **BRITOS** Delegado Titular

Ing. Ramón A. **CABRERA** Alterno

**URUGUAY**

Dra. Adela M. **LEGAZCUE** Delegado Titular

Ing. Naval Luis **PERDOMO** Alterno